

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

De manera virtual —por causa de la emergencia nacional debido al COVID-19—, siendo las 13:02 horas del trece de noviembre del año dos mil veinte, mediante el uso de la herramienta tecnológica Zoom, con código de sala <https://uandina-edu-pe-zoom.us/j/8317738937?pwd=OGF6MVBRSHp5enB6QnpFVW9GN0UrZz09>, desde sus domicilios cada uno de los integrantes del consejo universitario participaron de la sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del señor rector Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, con la asistencia de la vicerrectora académica Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar; vicerrectora administrativa Dra. María Antonieta Olivares Torre; la vicerrectora de investigación Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Dr. José Daniel Paliza Pérez; la decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades Mg. Herminia Callo Sánchez; la decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca; el director de la Escuela de Posgrado Dr. Fortunato Endara Mamani; el director de Promoción del Deporte Mg. Ricardo Fernández Lorenzo; el asesor legal abogado Manuel Marco Fernández García, Franz Vizcarra y Willy Monzón; el secretario general Dr. José Hildebrando Díaz Torres y, el apoyo administrativo de la Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

I. LISTA:

El secretario general procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quórum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El secretario general solicita al pleno del Consejo Universitario se dispense de la lectura de acta, pedido que es acogido favorablemente por el citado colegiado.

III. LECTURA DE DESPACHO:

No se tiene puntos para ser tratados en despacho.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. INSTRUCCIONES PARA CASO COBRANZA COACTIVA SUNAT. Oficio N° 163-2020-VRAD-COVID-19-UAC.

La vicerrectora administrativa informa al Consejo Universitario que, el día miércoles, la entidad financiera BanBif, ha cumplido con desembolsar el monto solicitado por S/ 13, 000 000, y, monto destinado al pago a la SUNAT vía embargo, no obstante a ello hasta el momento la SUNAT no ha iniciado el proceso coactivo, señalando que el expediente de la Universidad

ha sido elevado a Lima y se encuentran a la espera de las instrucciones, ante lo cual el rector ha cursado una comunicación a la SUNAT, indicando que el monto adeudado ya se encuentra listo para ser abonado y que de no hacerlo resulta perjudicial para la universidad, ya que los intereses son de S/. 2,204 diarios, hecho del cual también conoce la oficina de asesoría legal externa.

Dado que se cuenta con la presencia de los asesores externos, el colegiado solicita su intervención, ante lo cual el Dr. Frank Vizcarra, señala que frente a la accionar de la SUNAT, se debe cursar una carta para que la administración tributaria cumpla con la labor de cobranza coactiva que han iniciado, ya que tienen la obligación de concluirla, considerando que el plazo que se nos ha otorgado de 7 días hábiles ya se venció y teniendo en cuenta además que el financiamiento ya se nos ha sido entregado por el BanBif, comunicación que propone debe ir con copia a su órgano de control interno y con copia a la contraloría.

La vicerrectora académica consulta al asesor externo si cabe la posibilidad que en la carta que se propone se pueda pedir que se deje sin efecto los intereses por cuanto si se genera esos intereses no sería nuestra responsabilidad a lo que el asesor externo considera que si es viable considerar, además de mencionar que los intereses que genera el financiamiento otorgado por le Ban Bif, ya están corriendo.

Propuesta con la que se encuentran plenamente de acuerdo la vicerrectora académica y el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el mismo que señala que se dicha carta debe ser enviada al OCI pero no a la contraloría por ser sus competencia el sector público, pero lo deja a discreción de los asesores externos.

La decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura considera que sí, se debe presentar la carta a la SUNAT haciendo referencia al asunto de los intereses ya que no es responsabilidad nuestra y que se proceda de acuerdo a ley.

La vicerrectora académica es de la opinión que la carta que se presentará ante SUNAT se debe redactar de la manera que vean por conveniente los asesores externos por ser ellos los entendidos en la materia y, por ende, lo que le corresponde a este colegiado es llevar al voto si se presenta o no la carta ante la SUNAT.

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Zoom, se acuerda por unanimidad APROBAR la estrategia de defensa jurídica propuesta por los asesores interno y externos de la Universidad, relacionado con la resolución de ejecución coactiva N° 0091-006-004-2422.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 14:05 horas del cual doy fe.

Suscripción de acta de fecha 13 de noviembre de 2020

ANA ELIZABETH AGUIRRE ABARCA

11:48

Suscribom el acta

MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA

11:48

Suscribo el acta

JOSE DANIEL PALIZA PEREZ

11:48

Suscribo el acta

RICARDO FERNANDEZ LORENZO

11:48

Suscribo el acta.

FORTUNATO ENDARA MAMANI

11:48

Suscribo el acta

DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR DE MURILLO

11:48

suscribo el acta

DI-YANIRA BRAVO GONZALES

11:49

suscribo el acta

MARIA ANTONIETA OLIVARES TORRE

11:49

Suscribo

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS

11:50

Suscribo el acta

Suscribo el acta

ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA

11:50

suscribo acta

EMETERIO MENDOZA BOLIVAR

11:50

suscribo acta

JOSE HILDEBRANDO DIAZ TORRES

11:50

Doy fe de la suscripción del acta.